



LA HIGUERA.

09 OCT. 2019

**DECRETO ALCALDICIO** : N° \_\_\_\_\_/002478

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 y 26 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

**CONSIDERANDO** :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 516 de fecha 15/07/2019,

**DECRETO**

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2019, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	OLIDIA ERNESTINA URRUTIA ZAMBRA
RUT	:	8.900.000-5
DOMICILIO	:	LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "F" EXPENDIO DE CERVEZAS
ROL	:	40010
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.**


 I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
 Secretario Municipal  
 Felipe Quispe Quispe  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 Yorko Callequillos Ossandón  
**ALCALDE DE LA HIGUERA**


 Vº Bº  
 ASESOR  
 JURÍDICO

**Distribución:**

1.- Destinatario